



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia: Ejecutivo No. 255994089001-2017-0005400
Demandante: Banco de Bogotá
Demandados: Jorge Eduardo Aguilar Barrero

Verificado el informe que antecede se dispone fijar agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000), la cual deberá ser incluida en la liquidación de costas, conforme y lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

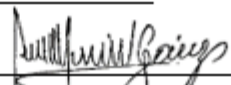
JUZGADO 001 PROMISCO MU MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b11271cc8

06b2393

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), Agosto <u>24</u> de <u>2020</u> El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 029 de 2020</u> <u>Secretario.</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
